

The background features abstract, organic shapes in a vibrant green color against a white background. A large, irregular green shape occupies the top-left and middle-left areas, with a white circular cutout. Another green shape is on the right side, and a third is at the bottom-right corner.

**COMUNICADO DE
COMPROMISO
PLAN DE IGUALDAD**

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE FUNDACIÓN ADSIS

D. Antonio Godoy González, con D.N.I.: 11.795.528R, en representación de Fundación Adsis, con CIF G81436099, con domicilio en C/ Peñascales nº 14, bajo izda. Madrid 28028

Declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, afianzando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico en nuestra actuación en materia de RRHH, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de nuestra organización, desde la selección a la promoción profesional, pasando por la formación, las condiciones salariales, de trabajo y empleo, la ordenación del tiempo de trabajo, la conciliación y el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, la salud laboral, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos que establece el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta *“la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”*.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de la existencia del Plan de Igualdad y del Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso sexual y por razón de sexo, y se proyectará una imagen de nuestra organización acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios de igualdad que se describen en la legislación vigente, se llevarán a la práctica a través de la implantación del Plan de Igualdad y contribuirá a la consecución de mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la entidad y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no solo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sino en todo el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad, según el RDL 6/2019 ya mencionado y los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2021

Antonio Godoy González

Director General de Fundación Adsis